



## INTRODUCCIÓN

# PROYECTOS DE LEY en MATERIA DE PENSIONES

En materia pensional, los proyectos que actualmente cursan en el Congreso de la República, están centrados en dos líneas generales, en donde, por un lado se busca aumentar la cobertura y garantizar la estabilidad del sistema pensional colombiano, con proyectos como el que busca que el Ingreso Base de Liquidación promedio de los últimos veinte (20) años, sea el que sirva de fundamento para el reconocimiento de la pensión y por otro lado, se busca mejorar las condiciones de las personas que actualmente cuentan con una pensión a través de Proyectos de Ley como el de mantener el poder adquisitivo de las pensiones incrementándolas en la misma proporción del SMMLV o el de disminuir la cantidad de semanas de cotización para que las mujeres adquieran el derecho a la Pensión.

LEGISLATURA	N°	TÍTULO	RESUMEN	ESTADO ACTUAL
2014-2015	011-14 S	Por medio de la cual se <b>incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.</b>	Este proyecto tiene por objeto ordenar a partir de su vigencia, que las pensiones de jubilación, vejez, sobrevivientes, sustitución y por invalidez, familiar, reconocidas y pagadas por la administradora colombiana de pensiones "Colpensiones", incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.	Pendiente discutir ponencia para 2° debate en Senado

LEGISLATURA	N°	TÍTULO	RESUMEN	ESTADO ACTUAL
2014-2015	033-14S 179-15C	Por la cual se fija la <b>cotización en salud de los pensionados con menos de seis (6) Salarios Mínimos Legales Mensuales.</b>	Se pretende modificar la contribución parafiscal en salud aplicable a los pensionados con menos de seis (6) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.	Pendiente designar ponentes en Cámara
2015-2016	091-15S	Por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el Sistema de pensiones y se dictan otras disposiciones.	Se busca establecer que el ingreso base de liquidación de los nuevos afiliados al Régimen de Prima Media con Prestación Definida y afiliados que se trasladen al Régimen de Prima Media con prestación definida, calculándose sobre el promedio de los 20 años anteriores al reconocimiento de la pensión o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE.	Pendiente rendir ponencia para primer debate en Senado.

LEGISLATURA	N°	TÍTULO	RESUMEN	ESTADO ACTUAL
2015-2016	049-15C	Por medio del cual se <b>modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.</b>	El proyecto propone corregir la inequidad existente en el número de semanas que cotizan los hombres y las mujeres en el régimen de prima media del sistema general de pensiones. Actualmente las mujeres tienen que haber cotizado más semanas por año que los hombres al momento de cumplir su edad de jubilación. Las mujeres pueden jubilarse a los 57 años; sin embargo deben cotizar el mismo número de semanas que los hombres (1300 semanas) que cuentan con 5 años más para jubilarse y no se retiran del mercado laboral durante unos años para la crianza de los hijos como lo hacen las mujeres.	Pendiente ponencia segundo debate en Cámara

La discusión de los mencionados Proyectos de Ley tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de la República se ha enfocado en la adecuación de los mismos a la normatividad vigente que busca lograr la efectiva protección de los colombianos frente a las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, exigiendo una sociedad cada vez más solidaria, equitativa e incluyente.